

Eliminado: nombre, rubrica del contratante, fundamento articulo 113 Fracc I y IV LTAIP y articulo 99 LPDPPSOEAM, numerales trigésimo octavo Fracc I, II, y III, cuadragésimo Fracc I y II de LGMCDI.

Motivación: remitirse a colofón numerales 1 y 2.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y ELENCO ARTÍSTICO DEL XXXII ANIVERSARIO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGUASCALIENTES; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA TÉC. MARGARITA GALLEGOS SOTO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL; EL TÉC. NORBERTO MEDINA LÓPEZ EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL; LA LIC. MARÍA EDITH ROSALES LUNA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO Y DIRECTORA GENERAL DE GOBIERNO Y LA C.P. MARTHA ALICIA GONZÁLEZ MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA FÍSICA EL C. [REDACTED] A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y SUBSECUENTES CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

II.- Manifiesta "EL MUNICIPIO" a través de sus representantes:

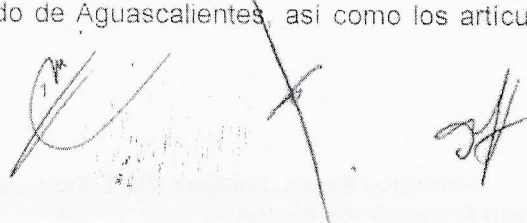
II.1 Ser un organismo público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, conforme establecido por el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 66 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; artículos 2, 3, 4 y 5 de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes y del artículo 2º del Código Municipal de San Francisco de los Romo, Aguascalientes.

II.2 Que es parte integrante del Estado de Aguascalientes, y es gobernado por un H. Ayuntamiento, representado política y administrativamente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 17 de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes.

II.3 Que la TÉC. MARGARITA GALLEGOS SOTO, resultó electa Presidenta Municipal de San Francisco de los Romo para el periodo 2021 – 2024, de acuerdo a la Constancia de Mayoría expedida por el Consejo Municipal Electoral de San Francisco de los Romo, del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, en fecha nueve de Junio de 2021; y está facultada para presidir al Ayuntamiento y representar a éste y al Municipio política y administrativamente de conformidad con el artículo 66 cuarto párrafo de la Constitución Política de Aguascalientes y artículo 18 del Código Municipal de San Francisco de los Romo.

Además, celebrará a nombre del Municipio y por acuerdo del H. Ayuntamiento, todos los actos y contratos necesarios, conducentes a los negocios administrativos y a la eficaz prestación de los servicios públicos municipales, tal y como lo dispone el artículo 38 fracción XVII de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes y el artículo 81 fracción XVIII del Código Municipal de San Francisco de los Romo.

II.4. Que el TÉC. NORBERTO MEDINA LÓPEZ, resultó electo Síndico Municipal para el periodo 2021 – 2024, de conformidad con la Constancia de Mayoría expedida por el Consejo Municipal Electoral de San Francisco de los Romo, del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, en fecha nueve de Junio de 2021 y se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato así como para la procuración, defensa, promoción y representación jurídica de los intereses municipales, en términos del artículo 42 fracciones III y IV de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, así como los artículos 20



Eliminado: nombre, rubrica, domicilio fiscal, teléfono, RFC o electrónico de representante, fundamento artículo 113 Fracc I y IV LTAIP y artículo 99 LPDPSOAM, numerales trigésimo octavo Fracc I, II, y III, cuadragésimo Fracc I y II de LGMCDI.

primer párrafo y 85 fracción III del Código Municipal de San Francisco de los Romo, Aguascalientes.

II.5. Que la **LIC. MARÍA EDITH ROSALES LUNA**, fue designada Secretaria del H. Ayuntamiento y Directora General de Gobierno en la primer Sesión extraordinaria de Cabildo del Municipio de San Francisco de los Romo, celebrada el 18 de Octubre de 2021 y que dentro de sus facultades se encuentra la de validar los documentos oficiales del H. Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto por la fracción V del artículo 120 de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, así como el artículo 110. fracción XII del Código Municipal de San Francisco de los Romo, Aguascalientes.

Motivación: remitirse a colofón numerales 1,2 y 3.

II.6. Que la **C. P. MARTHA ALICIA GONZÁLEZ MARTÍNEZ**, fue designada Directora de Finanzas y Administración del Municipio de San Francisco de los Romo, Ags., en la primera sesión extraordinaria de Cabildo de fecha 18 de Octubre de 2021 y acude a celebrar el presente contrato en ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 112 fracción I del Código Municipal de San Francisco de los Romo y el artículo 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

[REDACTED] ue, para efectos del presente contrato de prestación de servicios, señala como su domicilio legal el ubicado en la Calle Francisco Romo Jiménez, número 102, Urbanización San José de Buenavista del Municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes, Código Postal 20300. Con R.F.C. **MSF-920130-TQ9**.

II.6. Que requiere de los servicios de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** para la realización de las actividades bajo las condiciones y alcances materia de este contrato, mismo que se cubrirá con recurso de **Ingresos Propios Remanente, del Ejercicio 2023**.

II.9. Que cuenta con los recursos económicos suficientes para llevar a cabo el cumplimiento del presente contrato para el servicio de Producción y Elenco Artístico del XXXII Aniversario del Municipio de San Francisco de Los Romo, Ags., cuyo método de contratación es **ADJUDICACIÓN DIRECTA POR TABLA COMPARATIVA**.

II.10. Que está en aptitud legal para celebrar el presente contrato ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

II.11. Responsable de la recepción de los bienes/servicios: Coordinación de Acción Cívica y Cultural del Municipio de San Francisco de los Romo, perteneciente a la Secretaria del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno.

III.- Manifiesta **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** a través de su representante:

III.1 Ser una persona física legalmente constituida bajo el nombre o razón social: [REDACTED] bajo el registro federal de contribuyentes [REDACTED], con domicilio legal en calle [REDACTED] Nombre de [REDACTED]

IV.- DECLARAN AMBAS PARTES:

Eliminado:
rubrica del
contratante,
fundamento articulo
113 Fracc I y IV
LTAIP y articulo 99
LPDPPSOEAM,
numerales trigésimo
octavo Fracc I, II, y
III, cuadragésimo
Fracc I y II de
LGMCDI.

IV.1. Que están de acuerdo en la suscripción del presente contrato y que se reconocen mutuamente la personalidad.

IV.2. Que manifiestan su conformidad para asumir los derechos y obligaciones derivadas del contrato que se celebra, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga con "EL MUNICIPIO" a otorgar el servicio de Producción y Elenco Artístico del XXXII Aniversario de la Municipalización de San Francisco De Los Romo, Ags; en tiempo y forma, de acuerdo a la siguiente descripción:

ELENCO ARTÍSTICO FESTEJOS POR EL XXXII ANIVERSARIO DE LA MUNICIPALIZACIÓN DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO		
LUGAR DE PRESENTACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN	ARTISTA
EXPLANADA "DR. ALFONSO ROMO DE VIVAR" FRENTE A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGS.	SÁBADO 3 DE FEBRERO 2024	<ul style="list-style-type: none">LA SANTÍSIMA VOLADORA 8:30 pm a 9:30 pmLOS ÁNGELES AZULES 9:30 pm a 11:30 pm
	DOMINGO 4 DE FEBRERO 2024	<ul style="list-style-type: none">GRUPO KING RANCH 8:00 pm a 10:00 pmGRUPO LEGÍTIMO 10:00 pm a 12:00 pm
PRODUCCIÓN ESCENARIO Y RIDER PARA LOS DÍAS 03 Y 04 DE FEBRERO		
P.A. 24 SISTEMAS LINEALES L-ACOUSTICS RANGO COMPLETO 02 BUMPER PARA COLGADO 18 SUBWOOFER PASIVOS DE 2000W 08 RACKS DE AMPLIFICACIÓN 01 PROCESADOR DE AUDIO DOLBY		
FRONTFILL 02 SUBWOOFER 04 CAJAS DE RANGO COMPLETO		
SIDEFILL 02 SUBWOOFER SB218 L-ACOUSTICS 1 X LADO 04 CAJAS DVDOSC L-ACOUSTICS 2 X LADO		
FOH 01 CONSOLA DIGITAL DE 48 CH 02 STAGE RACK 32 CH X 16 CH 03 SNAKE CON SPLITTER 24 X 8 CH 30 YELLOW JACKET 90CM. POR 60 CM.		

Motivación: remitirse
a colofón numeral
2.

Eliminado:
rubrica del
contratante,
fundamento articulo
Fracc I y IV
L. y articulo 99
LPDPPSOEAM,
numerales trigésimo
octavo Fracc I, II, y
III, cuadragésimo
Fracc I y II de
LGMCDI.

Motivación: remitirse
a colofón numeral
2.

HOUSE UBICADO A 30 M. DEL FRENTE DEL ESCENARIO
ENTARIMADO A 30 CM
4 UTP CAT6 DESDE FHO A MONITORES

MONITORES

01 CONSOLA DE 48 CH
10 MONITORES AMPLIFICADOS
DRUMMFILL 02 SUBWOOFER AMPLIFICADOS
02 SUB SNAKE 32X8 Y 04 SUB SNAKE 8CH

MICROFONÍA CONVENCIONAL

MARCAS SUGERIDAS SHURE, SENNHEISER, DPA
14 SM 58
14 SM57
08 BETA 57
04 BETA 52
04 SM81
04 S604
02 E906

MICROFONÍA INALÁMBRICA

06 CANALES DE SISTEMA UR4 SHURE

LUMINACIÓN

01 CONSOLA PRINCIPAL 6 UNIVERSOS GRANDMA FULL
02 NODO ARTNET 8 UNIVERSOS
05 SPLITTER 8 PUERTOS

ILUMINACIÓN ROBÓTICA

08 MARTIN MAC AURA
12 MARTIN MAC 101
16 POINTY 17R BEAM WASH SPOT
10 BEAM CANLU 9R
16 WASH B. EYE K10
08 WASH LED 108 X 3
12 BARRA LED ROBOTICA 12X40W LINEDOT 360 ACME

CONVENCIONAL

10 STROBO 3K RGB
10 MINIBRUTOS DOBLES
10 PAR COB 200W
02 MÁQUINA DE HUMO

VIDEO

100 METROS DE PANTALLA PITCH 4 PARA EXTERIORES
04 PROCESADOR DE VIDEO SDI PARA PANTALLA
08 CABLE CAT6 DESDE FHO

RIGGING.

06 PUENTES DE ILUMINACIÓN SEGÚN PLOT

Eliminado:
rubrica del
contratante,
fundamento articulo
113 Fracc I y IV
LTAIP y articulo 99
LPDPPSOEAM,
numerales trigésimo
octavo Fracc I, II, y
III, cuadragésimo
Fracc I y II de
LGMCDI.

Motivación: remitirse
a colofón numeral
2.

20 MOTORES DE ELEVACIÓN 1 TON

ESCENARIO

ENTARIMADO DE 15 M X 10 M A 1.50 M DE ALTURA
SOBRE TARIMAS DE 12 M X 3 M
ÁREA DE TRABAJO DE 3.75 M POR 3.75 M AL COSTADO

ENERGÍA.

01 GENERADOR CUMMINS POWER GENERATION 145 KVA
01 GENERADOR CUMMINS DE 60 KVA
03 CENTROS DE CARGA INDEPENDIENTES A 3 FASES
03 JUEGO DE FEEDER CAL 00 PARA TOMAS DE CORRIENTE
14 CABLE SOCAPEX DE 20MTS
12 FAN OUT
01 LOTE REDES PARA AC PARA ESCENARIO
01 REGULAROR ENERGIA PARA FOH

SEGURIDAD

10 ELEMENTOS DE SEGURIDAD
03 EXTINTORES DE CO2
30 METROS DE VALLA HEAVY
100 METROS DE VALLA POPOTE

CAMERINOS

03 CAMERINOS DE 6 X 6 M ENLONADO Y CON PAREDES
CON MOBILIARIO
02 SERVICIOS DE CATERING

PERSONAL OPERATIVO

02 ING DE AUDIO
01 ING DE ILUMINACIÓN
01 ING DE VIDEO
06 STAFF GENERAL

SEGUNDA.- "EL MUNICIPIO" se obliga a entregar a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" la cantidad de \$2,998,600.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) como anticipo, siendo este el equivalente al 50% del total de la operación, mismo que será entregado una vez firmado el presente instrumento jurídico y el 50% restante por la cantidad \$2,998,600.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) al concluir las prestaciones, dando un monto total de \$5,997,200.00 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100M.N.) I.V.A. incluido.

La forma de pago será por transferencia electrónica y de conformidad con las especificaciones de tiempos establecidas en su cotización, al número cuenta que el PRESTADOR DE SERVICIOS designó para tal efecto; sin embargo, previo a dicho pago, deberá de entregar la documentación necesaria para su debido registro.

5

4

+

Eliminado:
rubrica del
contratante,
fundamento artículo
Fracc I y IV
y artículo 99
LPDPPSOEAM,
numerales trigésimo
octavo Fracc I, II, y
III, cuadragésimo
Fracc I y II de
LGMCDI.

Motivación: remitirse
a colofón numeral
2.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá elaborar la factura correspondiente a favor de "EL MUNICIPIO", misma que se entregará de forma electrónica (debiendo adjuntar invariablemente el archivo en formato XML y PDF), especificando los servicios que ampara la misma para que se le realice el pago, con los siguientes datos:

Facturar a:

Municipio de San Francisco de los Romo
Calle Francisco Romo Jiménez No. 102
Fraccionamiento San José de Buenavista
San Francisco de los Romo, Aguascalientes
C.P. 20300
RFC: MSF920130-TQ9.

Entregada la factura, "EL MUNICIPIO" contará con 3 (tres) días hábiles para su revisión. En el supuesto de que la factura y/o documentación presente errores o deficiencias "EL MUNICIPIO" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" las deficiencias que deba corregir. El período que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" presenta la corrección no se computará para efectos del pago.

TERCERA. - "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" está conforme de recibir la cantidad de \$2,998,600.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) como anticipo, siendo este el equivalente al 50% del total de la operación, mismo que será entregado una vez firmado el presente instrumento jurídico, aceptando recibir el 50% restante por la cantidad \$2,998,600.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) al concluir las prestaciones.

CUARTA. - LUGAR DE ENTREGA Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS A BRINDAR. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se compromete con el "EL MUNICIPIO" bajo la contraprestación por servicios de contratación de la Producción y Elenco Artístico del XXXII Aniversario de la Municipalización de San Francisco De Los Romo, Ags., a realizar el servicio durante los días establecidos en la CLÁUSULA PRIMERA; así como también se describe el lugar donde se realizará el mismo, el cual será en la Explanada "Dr. Alfonso Romo de Vivar", de la Cabecera Municipal, frente a la Presidencia Municipal del Municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes

Comprometiéndose de igual manera a cubrir los gastos derivados del presente proceso, tales como *fletes, carga, descarga y seguro*, garantizando en todo momento el buen control de ello.

QUINTA. - En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la Propiedad Intelectual, la responsabilidad estará a cargo de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" tal y como lo señala el artículo 66 fracción XVIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

SEXTA. - CESIÓN DE DERECHOS. - "AMBAS PARTES" Acuerdan que los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán ser transferidos por el "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" en favor de cualquier otra persona, con excepción de

Eliminado:
rubrica del
contratante,
fundamento articulo
113 Fracc I y IV
LTAIP y articulo 99
LPDPSOEM,
numerales trigésimo
octavo Fracc I, II, y
III, cuadragésimo
Fracc I y II de
LGMCDI.

los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de "EL MUNICIPIO".

SÉPTIMA. - VIGENCIA. "AMBAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato comenzará a partir de la suscripción de este y hasta la conclusión o término del servicio, es decir al 05 de febrero del año 2024.

Comprometiéndose "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" a sostener y respetar todas y cada una de las cláusulas del presente instrumento legal.

OCTAVA. - GARANTÍA. Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato impone y de acuerdo con lo que establecen los artículos 69 primer párrafo, fracción II, III y párrafo tercero; y el artículo 70 ambos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; y artículo 63 del Código Fiscal del Estado de Aguascalientes, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" pagará a "EL MUNICIPIO" dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, el equivalente al 10% del subtotal adjudicado en este contrato (cantidad antes de I.V.A.), mediante póliza de fianza que se otorgue a favor DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO por alguna Institución de Fianza autorizada. En la póliza se deberá precisar el número de Invitación, los Servicios a garantizar o bien, se deberá proporcionar una garantía idónea (siempre que sea de las contempladas en el artículo 63 del Código Fiscal del Estado de Aguascalientes), la garantía será constituida únicamente por la o el proveedor adjudicado dentro del plazo de diez días naturales, a partir de la fecha en que la o el proveedor firme el contrato respectivo. Lo anterior con fundamento en lo previsto por el artículo 69 primer párrafo, fracción II, III y párrafo tercero, de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS.

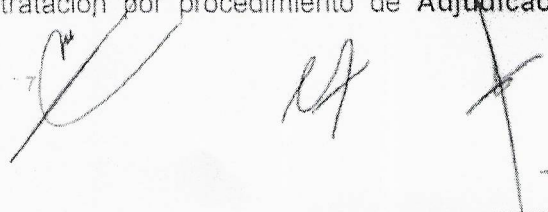
NOVENA. - PENA CONVENCIONAL. - "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y "EL MUNICIPIO" quedan obligados a pagar el 20% de la cantidad total del servicio por concepto de penalización por defectos, vicios ocultos, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido, en los términos señalados del presente contrato y en la legislación aplicable.

DÉCIMA. - RELACIONES LABORALES.-"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" es el único responsable de las obligaciones que se deriven de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, que se generen con respecto al personal que forma parte de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" con objeto de dar cumplimiento al presente contrato, por lo que éste deslinda a "EL MUNICIPIO" de toda responsabilidad laboral, civil, penal o de cualquier otra índole por lo que la relación de dicho personal, sólo surtirá efectos respecto a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

DÉCIMA PRIMERA. - CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR. Cuando en la prestación del servicio se presente caso fortuito o de fuerza mayor, "EL MUNICIPIO", bajo su responsabilidad, podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán los servicios que hubiesen sido efectivamente prestados y en su caso, se reintegrarán los servicios no amortizados.

DÉCIMA SEGUNDA. - "AMBAS PARTES" aceptan que las bases, anexos y modificaciones hechas en la junta de aclaraciones y propuestas técnicas y económicas hechas mediante procedimiento de contratación por procedimiento de Adjudicación

Motivación: remitirse a colofón numeral 2.



Eliminado:
rubrica del
contratante,
fundamento artículo
11, fracciones I y IV
LTA., y artículo 99
LPDPPSOEAM,
numerales trigésimo
octavo Fracc I, II, y
III, cuadragésimo
Fracc I y II de
LGMCDI.

Motivación: remitirse
a colofón numeral
2.

Directa por tabla comparativa, son parte integrante del presente contrato, por lo que se imponen al contenido y fuerza legal de los mismos, lo anterior de conformidad con lo expresamente establecido en el artículo 66. último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

DÉCIMA TERCERA. - INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO. - Las partes convienen que el presente instrumento es producto de la buena fe, por lo que realizarán todas aquellas acciones que sean necesarias para su adecuado cumplimiento y observancia y en caso de presentarse alguna duda o discrepancia sobre su interpretación y/o cumplimiento las resolverán de mutuo acuerdo sujetándose, en lo general y en lo particular a la legislación y reglamentación vigente del Estado de Aguascalientes.


DÉCIMA CUARTA. - CONSENTIMIENTO. - Enteradas las partes manifiestan que en la celebración del presente contrato no hubo error, dolo, mala fé, lesión, violencia, ni vicio alguno que afectara su consentimiento.

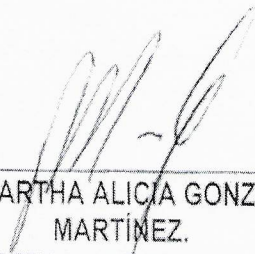
Leído por las partes interesadas del contenido y alcance legal del presente instrumento firman por duplicado al margen y al calce, a los veinticuatro días del mes de enero del dos mil veinticuatro en el Municipio de San Francisco de los Romo, Estado de Aguascalientes.

"EL MUNICIPIO"


TÉC. MARGARITA GALLEGOS SOTO.
PRESIDENTA MUNICIPAL.


TÉC. NORBERTO MEDINA LOPEZ.
SÍNDICO MUNICIPAL.

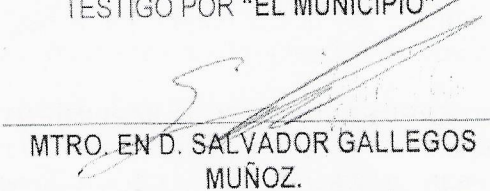

LIC. MARÍA EDITH ROSALES LUNA.
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO Y
DIRECTORA GENERAL DE GOBIERNO.


C.P. MARTHA ALICIA GONZÁLEZ
MARTÍNEZ.
DIRECTORA DE FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO.

Eliminado: nombre,
rubrica del
contratante,
fundamento articulo
113 Fracc I y IV
LTAIP y articulo 99
LPDPPSOEAM,
numerales trigésimo
octavo Fracc I, II, y
III, cuadragésimo
Fracc I y II de
LGMCDI.



Motivación: remitirse
a colofón numerales
1 y 2.

TESTIGO POR "EL MUNICIPIO"


MTRO. EN D. SALVADOR GALLEGOS
MUÑOZ.
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS.

"EL PREST/

C

La presente foja es parte integral del Contrato de Prestación de producción y elenco artistico del XXXII aniversario del municipio de san francisco de los romo, que celebran el Municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes y la persona física 
 en fecha 24 de enero de 2024.



**MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO,
AGUASCALIENTES.**
**ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGUASCALIENTES**
NÚMERO 006/2024

En el Municipio de San Francisco de los Romo del Estado de Aguascalientes, reunidos en el Auditorio de la Presidencia Municipal, sita en la calle Francisco Romo Jiménez número 102, en el Fraccionamiento San José de Buenavista, del Municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes; código postal 20300, siendo las nueve horas con cero minutos del día treinta de junio de dos mil veinticuatro, fecha y hora señaladas para la celebración de la Reunión Ordinaria del Comité de Transparencia del Municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes, se le concede el uso de la voz a la Téc. Lizz Marcela García Oropeza, en su calidad de Secretaria Ejecutiva del Comité de Transparencia del Municipio de San Francisco de los Romo.

TÉC. LIZZ MARCELA GARCÍA OROPEZA. – Buenos días tengan todos los asistentes a la presente reunión, bienvenidos sean todos ustedes. Con fundamento en los artículos 16 fracción XIX, 18, 80 fracción XV, 81 fracciones III y IV del Código Municipal de San Francisco de los Romo, Aguascalientes y a efecto de iniciar con los trabajos de la presente reunión, misma que fue convocada por la de la voz en los términos legales correspondientes. Procedo al pase de lista de asistencia, para verificar e informar, si se encuentra cubierto el quorum de ley.

1. **PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM LEGAL. TÉC. LIZZ MARCELA GARCÍA OROPEZA.** – Con el permiso de los asistentes, procederé a realizar el pase de lista, de conformidad con lo previsto por el artículo 24 fracción primera de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

NOMBRE	PRESENTE	AUSENTE	OBSERVACIÓN
Lic. Ma. del Rosario Díaz Alemán	x		Ninguna
Téc. Lizz Marcela García Oropeza	x		Ninguna
Lic. María Edith Rosales Luna	x		Ninguna
Téc. Norberto Medina López	x		Ninguna
Lic. Salvador Gallegos Muñoz	x		Ninguna

Tengo a bien informarle, que están presentes los cinco integrantes del Comité, por lo que se determina el quorum legal requerido para la celebración de la presente reunión.

- 2.- **DECLARACIÓN DE APERTURA DE LA SESIÓN. LIC. MA. DEL ROSARIO DÍAZ ALEMÁN** – Certificado el quorum legal, se procede a declarar el inicio de los trabajos de la presente reunión.

3.- APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA. TÉC. LIZZ MARCELA GARCÍA OROPEZA. - Habiendo agotado los dos primeros puntos del orden de la presente reunión, someto a la consideración de los presentes el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DÍA.

1. Lista de asistencia y, en su caso, declaración del quorum legal.
2. Declaración de apertura de la sesión.
3. Aprobación en su caso del orden del día.
4. Informe al comité de las solicitudes recibidas durante el mes de mayo.
5. Presentación de propuesta de la Dirección de Obras Públicas para versión pública de los contratos y convenios de ampliación de monto, así como la autorización por parte del Comité de Transparencia:

No.	CELEBRADO	MATERIA
1	FAISMUN 001 005/2024 MAOFRE GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	Prestación de Servicios
2	FAISMUN 002 006/2024 CONSTRUCTORA FLORES HERMANOS, S.A. DE C.V.	Prestación de Servicios
3	FAISMUN 003/2024 CAMINOS Y URBANIZACIONES DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	Prestación de Servicios
4	FAISMUN 007/2024 GCVICA, S.A. DE C.V.	Prestación de Servicios
5	FAISMUN 009/2024 URDAZ SUPERVISIONES, CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	Prestación de Servicios
6	FAISMUN 010 011/2024 BOMBAS VERTICALES BNJ S.A. DE C.V.	Prestación de Servicios
7	FAISMUN 015/2024 CAMINOS Y URBANIZACIONES DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	Prestación de Servicios
8	FAISMUN 016/2024 LEOPOLDO MORONES FONSECA	Prestación de Servicios
9	PF 001/2024 ODZ ARQUITECTRA Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	Prestación de Servicios
10	PF24 001/2024 JESÚS ADRIAN CASTILLO SERNA	Prestación de Servicios
11	PF24 002/2024 ARVIL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	Prestación de Servicios

12	PF24 003/2024 ARVIL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	Prestación de Servicios
13	PFFR 001 PFIP23 001/2024 JOSMAR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	Prestación de Servicios
14	PF 001/2024-M01 ODZ ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	Convenio de Ampliación
15	PF 001/2024-M02 ODZ ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	Convenio de ampliación

6. Presentación de propuesta de la Dirección de Finanzas y Administración para versión pública de los contratos, así como la autorización por parte del Comité de Transparencia:

No.	CELEBRADO	MATERIA
1	Rodolfo Villalobos Medina	Arrendamiento
2	Narciso Prieto Castorena	Arrendamiento
3	Narciso Prieto Castorena	Arrendamiento
4	Rodolfo Villalobos Medina	Arrendamiento
5	Martina García Ornelas	Arrendamiento
6	Carlos Olvera Zenteno	Arrendamiento
7	Leonardo Castañeda Escalera	Arrendamiento
8	Leonardo Castañeda Escalera	Arrendamiento
9	Leonardo Castañeda Escalera	Arrendamiento
10	GX Grupo Consultores S.C.	Contratación de Servicios Profesionales
11	María Elena López Corpus	Arrendamiento
12	NALU PRODUCIENDO S.A. DE C.V.	Adquisiciones
13	DECA COMPUTACIÓN S.A. DE C.V.	Adquisiciones
14	SEGUROS EL POTOSI, S.A. DE C.V.	Adquisiciones
15	Rosana Sánchez Luna	Adquisiciones
16	Iván Alejandro Hernández Zavala	Prestación de Servicios
17	Juan Roberto Marín Flores	Prestación de Servicios

7. Asuntos generales.
8. Cierre de la sesión.

Sírvanse los presentes a manifestar a través de votación nominal, si aprueban los puntos del orden del día.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Lic. Ma. del Rosario Díaz Alemán	x		
Téc. Lizz Marcela García Oropeza	x		
Lic. María Edith Rosales Luna	x		

Téc. Norberto Medina López	x		
Lic. Salvador Gallegos Muñoz	x		

LIC. MA. DEL ROSARIO DÍAZ ALEMÁN. - Se les informa a los integrantes del Comité, que el orden del día ha sido aprobado por unanimidad de los presentes.

4. INFORME DE LAS SOLICITUDES RECIBIDAS DURANTE EL MES DE MAYO. TÉC. LIZZ MARCELA GARCÍA OROPEZA. – Siguiendo con el orden del día se da a conocer a los integrantes del Comité el número de solicitudes que se han atendido en la Unidad de Transparencia del Municipio durante el mes de mayo.

MAYO:

NUMERO DE EXPEDIENTE	NUMERO DE SOLICITUD	SOLICITANTE	TIPO DE RESOLUCION
PNT.050	010054424000050	Persona Física	Inexistencia
PNT.051	010054424000051	Persona Física	Positiva
PNT.052	010054424000052	Persona Física	En proceso
PNT.053	010054424000053	Anónimo	En proceso
PNT.054	010054424000054	Persona Física	Positiva
PNT.055	010054424000055	Persona Física	En proceso
PNT.056	010054424000056	Persona Física	En proceso
PNT.057	010054424000057	Seudónimo	Positiva

Por lo que se les solicita a los presentes, que de manera económica manifiesten su voto, si aprueban las solicitudes que se les hace de conocimiento, determinando que se aprueban por UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ.

5.- Para el desahogo del punto número cinco, se procede al ANALISIS Y EN SU CASO CONFIRMACIÓN DE LA VERSION PUBLICA DE LOS CONTRATOS Y CONTRATOS, para lo cual se dio el uso de la voz a la Tec. Lizz Marcela García Oropeza, secretaria ejecutiva del Comité de Transparencia del Municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes; quien expone lo siguiente:

Se solicita el análisis y en su caso confirmación de las versión públicas de los Contratos y Convenios de la Dirección de Obras Públicas, mismos que se apegan a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Aguascalientes; mismos que se especifican en los Colofones de Versión Pública.

Los cuales se ponen a la vista de los integrantes del Comité y se anexan a la presente Acta.

Una vez analizada la información proporcionada por el MAC. José de Jesús Chávez García, Director de Obras Públicas; se sometió a votación aprobándose por unanimidad quedando de la siguiente manera:

CARGO	TITULAR	VOTO
Presidente	Lic. Ma. del Rosario Díaz Alemán	A favor
Secretaria Ejecutiva	Téc. Lizz Marcela García Oropeza	A favor
Vocal 1	Lic. María Edith Rosales Luna	A favor
Vocal 2	Téc. Norberto Medina López	A favor
Vocal 3	Lic. Salvador Gallegos Muñoz	A favor

6.- Para el desahogo del punto número cinco, se procede al ANALISIS Y EN SU CASO CONFIRMACIÓN DE LA VERSION PUBLICA DE LOS CONTRATOS, para lo cual se dio el uso de la voz a la Tec. Lizz Marcela García Oropeza, Secretaria Ejecutiva del Comité de Transparencia del Municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes; quien expone lo siguiente:

Se solicita el análisis y en su caso confirmación de las versiones públicas de los Contratos de la Dirección de Finanzas y Administración, mismo que se apegan a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Aguascalientes; mismos que se especifican en los Colofones de Versión Pública.

Los cuales se ponen a la vista de los integrantes del Comité y se anexan a la presente Acta.

Una vez analizada la información proporcionada por la C.P. Martha Alicia González Martínez, Directora de Finanzas y Administración; se sometió a votación aprobándose por unanimidad quedando de la siguiente manera:

CARGO	TITULAR	VOTO
Presidente	Lic. Ma. del Rosario Díaz Alemán	A favor
Secretaría Ejecutiva	Téc. Lizz Marcela García Oropeza	A favor
Vocal 1	Lic. María Edith Rosales Luna	A favor

Vocal 2	Téc. Norberto Medina López	A favor
Vocal 3	Lic. Salvador Gallegos Muñoz	A favor

Para el deshago de los puntos 5 y 6, el Comité de Transparencia del Municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes;


RESUELVE:

UNICO: Se confirman las versiones públicas, presentado por los motivos expuestos en el punto número cinco y seis de la presente acta, lo anterior de conformidad a lo dispuesto en el artículo 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública.

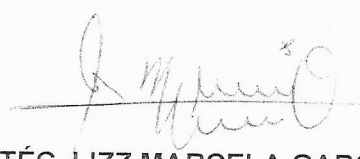
7.- ASUNTOS GENERALES: En uso de la voz la LIC. MA. DEL ROSARIO DÍAZ ALEMÁN, pregunta a los integrantes del Comité si tienen algún punto a considerar dentro de la orden del día, sin que se manifieste ningún asunto; por lo cual se da por concluido el presente punto.

8.- CIERRE DE LA SESIÓN: En uso de la voz la LIC. MA. DEL ROSARIO DÍAZ ALEMÁN, se da por terminada la presente sesión siendo las diez horas con quince minutos del día de su inicio, firmando de conformidad los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo para su constancia.


FIRMAS

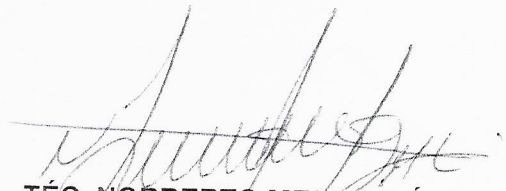



LIC. MA. DEL ROSARIO DÍAZ ALEMÁN
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ
DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO
DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO.



TÉC. LIZZ MARCELA GARCÍA
OROPEZA
ENCARGADA DE AREA Y SECRETARIA
EJECUTIVA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE
SAN FRANCISCO DE LOS ROMO.


LIC. MARÍA EDITH ROSALES LUNA
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
Y DIRECTORA GENERAL DE
GOBIERNO Y VOCAL DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE
SAN FRANCISCO DE LOS ROMO.


TÉC. NORBERTO MEDINA LÓPEZ
SÍNDICO MUNICIPAL Y VOCAL DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS
ROMO.


LIC. SALVADOR GALLEGOS MUÑOZ
DIRÉCTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO
DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO.